



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 88 GG
Reg. 451 XX
I.F. N°116/27.07.2018
I.F. N°111/07/09/2017
I.F. N°59/07/05/2014

Informe Financiero Sustitutivo

Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 20.423, del sistema institucional para el desarrollo del turismo

(Boletín N° 9.170-23)

I. Antecedentes

A través de las presentes indicaciones se introducen modificaciones a la Ley N°20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo, en el siguiente sentido:

- Mejorar definiciones y denominaciones legales contenidas en la Ley N°20.423.
- Perfeccionar la institucionalidad en materia turística, generando una estructura más eficiente en la creación de Políticas Públicas. Lo anterior, principalmente, a través de las modificaciones que se proponen a las atribuciones del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, de la Subsecretaría de Turismo, del Comité de Ministros del Turismo, y del Servicio Nacional de Turismo. Asimismo, se precisan las facultades del Servicio Nacional de Turismo, limitándolas exclusivamente a la facultad de ejecución.
- Traspasar en total seis funcionarios desde el Servicio Nacional de Turismo y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño a la Subsecretaría de Turismo.
- Tratamiento a las Zonas de Interés Turístico (ZOIT).
- Mejorar el Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos. Entre otras cosas, se aumentan las multas que sancionan el incumplimiento del registro obligatorio.

El presente informe financiero actualiza los costos asociados a las indicaciones anteriores a este proyecto de ley, ya que las actuales indicaciones presentan modificaciones al número de funcionarios que se traspasan a la Subsecretaría de Turismo, lo cual altera el cálculo realizado en los informes financieros anteriores.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

De acuerdo a la revisión de estas indicaciones, se estima que el efecto de este proyecto de ley sobre el presupuesto fiscal se verá afectado por:



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 88 GG
Reg. 451 XX
I.F. N°116/27.07.2018
I.F. N°111/07/09/2017
I.F. N°59/07/05/2014

a. Traspaso de Funcionarios:

Se traspasan a la planta de personal de la Subsecretaría de Turismo, en su mismo grado y calidad jurídica dos cupos desde la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, reasignando \$ 23.525 miles para estos fines.

Se traspasan a la Subsecretaría de Turismo, en su mismo grado y calidad jurídica cuatro cupos desde el Servicio Nacional de Turismo, reasignando \$ 125.007 miles para estos fines.

b. Creación de nuevas funciones

Se crea en la planta de personal de la Subsecretaría de Turismo, en planta de Directivos de exclusiva confianza, un cargo de Jefe de División grado 3 EUS: Jefe de División de Promoción o Marketing. Esto implica un mayor gasto de \$42.134 miles, financiados con una reducción en el presupuesto del Programa de Promoción del Servicio Nacional de Turismo por \$42.134 miles, al considerar que se trata de una función inherente a la gestión del mismo.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto de ley no generará un mayor gasto fiscal.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 88 GG
Reg. 451 XX
I.F. N°116/27.07.2018
I.F. N°111/07/09/2017
I.F. N°59/07/05/2014



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos



Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública: